



RECOMENDACIONES PARA REFORZAR LA SEGURIDAD Y LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTÁNDAR FAIRMINED

3.0

Estas recomendaciones se desarrollaron en colaboración con DCAF y ARM como parte del proyecto respaldado por el Reino Unido para «El fortalecimiento de las capacidades para promover las prácticas de seguridad y los Derechos Humanos en las industrias de extracción y otras similares». El Proyecto se desarrolló en el entorno de la [Mecanismo de Implementación de Seguridad y Derechos Humanos](#) de DCAF.

30 de junio de 2021

Al Comité del Estándar Fairmined

1. Intención y contexto

Los problemas de seguridad son importantes cuando están relacionados con la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) debido a que sus operaciones normalmente se realizan en locaciones remotas en las que la presencia estatal es débil, o que están ubicadas en áreas de alto riesgo que son zonas de conflicto. Sin embargo, la debida diligencia para los derechos humanos debe realizarse en esos contextos y adaptarse a los desafíos específicos de cada caso. La práctica de la debida diligencia debe analizar los impactos de la MAPE en la seguridad de las comunidades y las interacciones con los proveedores de seguridad y sus entes reguladores y de seguimiento.

La seguridad debe incorporarse aún más en la debida diligencia de los derechos humanos. Los riesgos de seguridad suelen ser el resultado de asuntos desatendidos, impactos negativos o malentendidos respecto a temas que no necesariamente tienen que ver con la seguridad, tales como el desempleo, territorio, medio ambiente, compensaciones, reubicación y el legado negativo de proyectos mineros anteriores o interacciones entre las organizaciones de minería a gran escala y las de minería artesanal y de pequeña escala (OMAPE). Cuando las preocupaciones y las quejas no son atendidas ni mitigadas, pueden llegar a crecer y convertirse en tensiones y hasta situaciones violentas. Los mineros MAPE tienen las mismas responsabilidades que los demás agentes mineros en asegurarse de la adecuada valoración y mitigación de riesgos en su producción de minerales.

El Estándar Fairmined es un proceso de certificación único y efectivo que respalda la formalización progresiva de la MAPE de acuerdo a altos estándares éticos. Por otro lado, genera oportunidades para las organizaciones de minería artesanal y de pequeña escala,

ayudándoles a convertirse en organizaciones responsables según su estructura, labor e impacto social; la Certificación Fairmined facilita el acceso a mercados internacionales. Varios actores importantes han comprado bajo la Certificación Fairmined, y el listado sigue en aumento (ver [la lista completa](#)). Debido a que Fairmined se enfoca en la sostenibilidad, las OMAPE comprometidas con Fairmined están comprometidas a mejorar la calidad de vida de sus miembros, empleados y comunidades. Sin embargo, la versión actual de Fairmined carece de algunos elementos clave que ayudarían a las OMAPE a hacer una valoración y mitigación de riesgos para asegurarse de que su labor minera cumple con los estándares internacionales de seguridad y la debida diligencia en los Derechos Humanos. La seguridad es esencial en una buena aplicación de la debida diligencia en los Derechos Humanos.

Agilizar los aspectos de seguridad y los Derechos Humanos en el estándar Fairmined cumple con la visión de ARM y Fairmined respecto a la minería artesanal y de pequeña escala con el desarrollo progresivo «en un entorno de Buena gobernanza»; la prestación de servicios de seguridad eficientes y responsables es el fundamento de la buena seguridad del sector de la gobernanza, el cual se basa en la participación activa de las partes interesadas tales como las MAPE en el gestión de la seguridad, la cual se ajusta para facilitar el empoderamiento del sector MAPE con un impacto en la legislación y en las políticas públicas. Para finalizar, el hecho de que la seguridad sea un desafío para las comunidades de la mayoría de sitios donde se practica la MAPE, un mayor compromiso en la gobernanza para la seguridad recae en el tercer nivel de responsabilidad compartida de las OMAPE al enfocarse en los principales problemas relacionados con la minería en las comunidades aledañas. La seguridad y los Derechos Humanos son un componente clave del Objetivo 16 de Desarrollo Sostenible y, por lo tanto, claves en el objetivo de las OMAPE para estar activamente involucradas en la promoción del desarrollo sostenible de sus comunidades.

Esta propuesta plantea varias recomendaciones para incentivar el proceso de revisión del estándar Fairmined para tener en cuenta la seguridad y la debida diligencia en los Derechos Humanos en lo que respecta a las interacciones de la MAPE con los agentes proveedores de seguridad (pública y privada) y sus respectivos entes reguladores y mecanismos de vigilancia. Las recomendaciones tienen como objetivo respaldar a las organizaciones de minería artesanal y de pequeña escala (OMAPE) para que identifiquen los riesgos de seguridad y creen medidas que mitiguen tales riesgos, evitando así impactos negativos en sus miembros, trabajadores y comunidad. La MAPE necesitan identificar los puntos que les abran espacios para contribuir en la formación de un sector de seguridad que entienda y cubra sus necesidades de seguridad.

Este documento propone unas recomendaciones para que el Comité del Estándar Fairmined las revise y tenga en cuenta los elementos de seguridad en lo referente a la seguridad y la debida diligencia en los Derechos Humanos.

Es por esto que el Estándar Fairmined debe iniciar a partir de lo propuesto por la Guía de la Debida Diligencia de la OCDE para Minerales Responsables y la implementación del [Código CRAFT](#) como primera instancia para abordar los mayores riesgos en términos de seguridad. Después, la OMAPE pondrá en consideración si es apropiado para la operación y sus dinámicas incluir algunos de los principios de los esquemas internacionales especializados de trabajo en seguridad. Estos esquemas sugieren la adopción de principios reconocidos respecto a las fuerzas de seguridad públicas y privadas.

Estándares e iniciativas internacionales reconocidas

- [Los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos \(VP\)](#)
Los VP ofrecen un conjunto de buenas prácticas en el análisis y mitigación de riesgos para empresas y en la estructuración de su interacción con los actores de seguridad pública y privada. Su objetivo es ofrecer un esquema de trabajo para analizar y mitigar los riesgos de las empresas y su relación con las fuerzas de seguridad pública y privada. Los principios indican a las empresas cómo organizar sus esquemas de seguridad de manera que respeten los Derechos Humanos.
- [El Tratado Montreux sobre compañías de seguridad militares y privadas](#)
Es un tratado intergubernamental que recuerda las obligaciones de los estados con respecto a la regulación de las empresas de seguridad militares y privadas (ESMP). El Tratado Montreux es un plano para que los estados sepan cómo regular las ESMP de acuerdo al Derecho Internacional Humanitario (DIH) y los Derechos Humanos. Es importante en el momento en que las ESMP ofrecen servicios en situaciones de conflicto armado y otras situaciones de violencia.
- [El Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada \(ICOCA\)](#)
Tiene como objetivo definir los estándares y buenas prácticas en seguridad y Derechos Humanos para las empresas de seguridad privada.

Guías Prácticas

- [Guía Práctica para Asumir los Desafíos de Seguridad y Derechos Humanos en Entornos Complejos](#): Una guía práctica para mejorar las prácticas de seguridad en el territorio, de acuerdo a los estándares internacionales y los Derechos Humanos. Desarrollado para los actores en el sector de la minería (empresas a gran, pequeña y mediana escala), y de importancia para las OMAPE que enfrentan desafíos con la seguridad y los Derechos Humanos en ambientes complejos.
- [Guía de herramientas de regulación del uso de la fuerza por parte de proveedores de servicios de seguridad privada](#): Una herramienta práctica para respaldar a los estados en la regulación del uso de la fuerza por parte de la seguridad privada. Los estándares, requerimientos y buenas prácticas en esta herramienta deben incorporarse en la legislación, reglamentos y estatutos nacionales, así como los criterios para otorgar licencias, autorizaciones y registros.
- [Guía para la Seguridad y los Derechos Humanos en el Contexto de la Minería Artesanal y de Pequeña Escala. Caso Guía: Antioquia, Colombia](#): esta guía ofrece instrucciones prácticas específicas que le permiten al sector de la MAPE fortalecer

sus mecanismos de gestión de riesgos respecto a temas de seguridad. Estas guías buscan empoderar a los mineros y mineras y brindar más capacidades de reforzar su rol en la gestión de la seguridad en los territorios. La guía estará finalizada y publicada en el otoño de 2021.

2. Recomendaciones para la gestión de la seguridad los Derechos Humanos en el Estándar Fairmined, versión 3.0

Si la OMAPE está en áreas de conflicto y de alta afectación, y hay riesgos relacionados con la presencia de proveedores de servicios de seguridad pública y privada:

1. La OMAPE debe desarrollar un protocolo de valoración de riesgos y debida diligencia para los riesgos de seguridad y cómo relacionarse con los actores de seguridad pública y privada alrededor de las áreas mineras. Esta práctica debe considerarse como un ejercicio constante en la gestión de los desafíos de la seguridad.
2. La OMAPE debe trabajar de la mano con la sociedad civil y los representantes de la comunidad para asegurarse de que sus actividades no generan impactos negativos de la seguridad en las comunidades. Involucrar a las comunidades y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) es esencial para asegurarse de que las preocupaciones y expectativas relacionadas con los impactos en la seguridad y los riesgos se tratan con seriedad.
3. La OMAPE debe identificar y participar en los grupos de trabajo con diferentes actores para abordar los temas de seguridad y llevar a cabo acciones que aseguren la resolución de problemas antes de que surjan los conflictos. Los grupos de trabajo con diferentes actores en las áreas de negocios, seguridad y derechos humanos son foros importantes en los que las compañías de gran, pequeña y mediana escala, colectivos MAPE, miembros de las comunidades, representantes del gobierno, y compañías de seguridad pública y privada abordan y resuelven de manera colectiva la solución de problemas en incidentes, inquietudes y reclamos relacionados con la minería. Encuentre más información acerca del rol de los grupos de trabajo y sus miembros respectivos [aquí](#).
4. La OMAPE debe identificar y coordinarse con los mecanismos de vigilancia locales y nacionales para abordar y solucionar las violaciones a los Derechos Humanos en sus operaciones por parte de las fuerzas de seguridad.

Si la OMAPE contrata fuerzas de seguridad privada o tiene proveedores de servicios de seguridad privada (cooperativas o proveedores de seguridad privada, arreglos informales entre mineros, etc.)

Vea más referencias acerca del capítulo “Trabajando con proveedores de seguridad privada” de la [Guía Práctica del DCAF-CICR](#).

1. La OMAPE debe definir los criterios o protocolos para la contratación de individuos o proveedores de seguridad privada. Estos proveedores deben cumplir con los requerimientos de los Derechos Humanos y las leyes nacionales.
Vea la [Guía Práctica DCAF de contratación](#), la cual trae una plantilla de contrato y una lista de revisión para incluir los Derechos Humanos en los contratos con la seguridad privada.
2. La OMAPE debe solicitar a la seguridad privada que se capacite en seguridad y Derechos Humanos, incluyendo género y la prevención de violencia de género, así como capacitación en el uso legal y responsable de armas pequeñas y ligeras, armas no letales y otro tipo de equipos (si su uso es permitido por la ley).
3. La OMAPE debe vigilar la conducta de los proveedores de seguridad e involucrarse con los mecanismos de monitoreo y regulación nacional o regional competentes para asegurarse de que cualquier violación o incidente sea tratado. Las organizaciones de la sociedad civil pueden tener un rol de vigilancia complementaria.
4. En el caso de problemas (como incidentes de uso de la fuerza, violaciones de las leyes nacionales y violaciones de contratos) con la conducta de los proveedores de seguridad, la OMAPE debe desarrollar un procedimiento de gestión de riesgos para reportar y hacer seguimiento a los problemas que se presenten. La OMAPE debe establecer una resolución de quejas o el proceso para abordar y resolver incidentes.
5. El Procedimiento de Quejas para los Derechos Humanos y el Medio Ambiente estipulado en el Estándar también debe ampliarse e incluir las violaciones cometidas por la seguridad interna y privada de la MAPE.